



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº

1251 /2019

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 13 de junio de 2019.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 043/19; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 13/06/2019;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º:PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 043/2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12/06/2019, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.-----

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.----

DECRETO N° 1063

s.b

DIEGO E. MOGILANSKI
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Atq. CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendente del Principio Deliberante

Mrs. Margaret

Int. J. Beltrami Int. 50 Tel: (502) 2213-0320/49-2316/13-2321
Fax: (502) 2214-3260 CORONEL VIDAL
B7174003 CORONEL VIDAL
zedeterianachamartinez@gmail.com

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO:

El expediente Municipal Nº 521/Secretaría de Cultura y Educación/2019 Sobre Imposición nombre Benjamín Sallal al Boulevard de Balneario Parque Mar Chiquita; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra una nota firmada por vecinos del Balneario Parque Mar Chiquita solicitando se imponga el nombre de Benjamín Sallal al Boulevard ubicado en la calle Aristóbulo del Valle entre las calles San Martín y Fernando Soler;

Que el Señor Benjamín Sallal nació en la ciudad de Bolívar el 26 de febrero de 1940, llegando a establecerse en el Balneario Parque en Octubre del año 1977, donde vivió junto a su familia y donde hoy siguen habitando sus descendientes;

Que Don Benjamín tuvo una vida muy comprometida con las instituciones sociales del lugar, transformándose en un referente indiscutible de la comunidad marchiquitense:

Que podemos recordar dentro de su vasta participación social, las más destacadas: Fue miembro integrante de la Cooperadora de la Escuela Primeria N° 12 desde el año 1984 a 1989, de la Comisión de los Bomberos Voluntarios en los años 1987 y 1988, de la Comisión del Destacamento Policial también en los años 80 y de la Asociación de Fomento de Mar Chiquita, donde ocupó la presidencia desde el año 1983 a 1986; continuando en su comisión directiva durante varios años;

Que establecido en la localidad, ejerció su trabajo como parquero del lugar, lo que realizó con una responsabilidad y dedicación dignas de ser destacadas, ocupándose para que cada jardín y parque de Mar Chiquita luciera siempre de la mejor manera;

Que sus vecinos y amigos expresan claramente que han elegido que este sector de la calle Aristóbulo del Valle lleve su nombre porque "...Este boulevard no sería el mismo si él no lo hubiera intervenido con sus propias manos";

Que no fue en vano que a lo largo de los años logro cosechar la amistad y obtener el respeto de todos los vecinos del balneario parque. Prueba de ello es que hoy a 11 años de su fallecimiento han querido realizar un justo reconocimiento a quien con su compromiso, su pertenencia y condición de persona de bien ha quedado en el recuerdo de cada uno de ellos;

Que es objetivo de este Gobierno Comunal acompañar aquellas acciones que provengan de la comunidad y que conlleven un merecido homenaje a los hombres y mujeres que desde su accionar y/o su ejemplo han trascendido las generaciones;



*Honorble Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 Int. 112
B7174BGB - CORONEL VIDAL
secretariahcdmarchiquita@gmail.com



Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante la imposición de nombre a los sitios públicos (Art. 27º inc. 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769);

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----**

O R D E N A N Z A-----

ARTÍCULO 1º: DENOMINASE, con el nombre “PASEO BENJAMIN SALLAL” al Boulevard ubicado en calle Aristóbulo del Valle desde calle San Martin hasta calle Fernando Soler del Balneario Parque Mar Chiquita, por los considerandos de la presente-----

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo deberá realizar los trabajos pertinentes conducentes a la señalización de la calle citada en el Artículo anterior-----

ARTÍCULO 3º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrese y cumplido archívese-----

ORDENANZA N° 043

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 12 días del mes de Junio del año 2019.

Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Oscar J. A. Flores
Presidente
Honorable Concejo Deliberante